MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

INFORME DE EVALUACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL AREA PERIMETRAL EN LOS CENTROS DE RECLUSION – PLURIANUAL – AD REFEREMDUM" – ID N° 349027.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de julio de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 337 de fecha 22 de mayo de 2018, Sr. Christian Rafael Montiel Barresi, Sr. Miguel Benítez Gómez, Sr. Mario César Quiñones Gavilán, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 337 de fecha 22 de mayo de 2018, por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 291/18 de fecha 22 de mayo de 2018, remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Publicaciones en Medios de Comunicación.
5. Adenda N° 1 de fecha 04/05/2018.
6. Consultas y aclaraciones N° 1 de fecha 13/06/18.
7. Adenda N° 2 de fecha 13/06/2018.
8. Acta de Apertura de Oferta de fecha 22 de junio de 2018.
9. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: TAPITI S.R.L.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 22 de junio de 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Fotocopia de la C.I. del Firmante de las ofertas
TAPITI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: TAPITI S.R.L.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Mario Quiñones
U.S.I.I.P.

Monto de la Oferta:
El sistema de adjudicación es por el total. El monto de la oferta se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	TAPITI S.R.L.	5.586.999.840.-

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

Se ha solicitado a la firma TAPITI S.R.L. documentos de algunos personales que serán destinados en la prestación del servicio.

La firma ha remitido los documentos requeridos.

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de evaluación:

CALIFICACIÓN LEGAL
El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de la sociedad, en el informe se encuentra registro sobre el Sr. Vidal Machado Orihuela hasta el año 2013, actualmente no se encuentran registros sobre el mismo, por lo cual este comité considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

La firma TAPITI S.R.L., cumple con este criterio.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Cecio Mario Cristaldo
U.S.I.P.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Los precios ofertados por la firma TAPITI S.R.L. se encentra dentro de los rangos establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 (un) día hábil**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma TAPITI S.R.L. presento el Certificado de Origen Nacional.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.
a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate entre los oferentes.

Capacidad financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo

La firma TAPITI S.R.L. cumple con este criterio conforme a los cálculos de ratios que forman parte del presente informe.

Experiencia
1- Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias a satisfacción, en un número no menor a 3 (tres) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.
2- Copias de contratos ejecutados y/o o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de vigilancia y seguridad por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50 %) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en cada uno de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) con Entidades e Instituciones del Estado y/o con Instituciones Privadas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Debe incluir Copia de contrato de prestación de servicio que incluya equipos de comunicación digital con ubicación LBS (Tecnología de localización y posicionamiento).
3- Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.
4- Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada
5- Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Gio Mario Quiñonez
U.S.I.P.

6- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta
7- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
8- Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año
9- Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso
10- Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.
11- Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente
12- Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.
13- El oferente deberá contar con polígrafo y personal certificado en el manejo del mismo, avalado por entidad relacionada a la materia, constatable por la Convocante. Para acreditar presentar:
- Comprobante de propiedad del polígrafo; y
- Certificación del Personal.

En caso que los servicios (polígrafo y personal certificado en el manejo del mismo, avalado por entidad relacionada a la materia, constatable por la Convocante) sean subcontratados o tercerizados presentar:
- copia del contrato correspondiente o documento que avale tal condición; y
- certificación del personal.

14- Documentos que demuestren que la firma oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión. Dichas documentaciones podrán consistir enunciativamente en manuales de funciones, manuales de procedimientos, planes de capacitación, planificación de actividades o cualquier otro documento que demuestre que el oferente posee un sistema de medición de calidad de su gestión (La Convocante se reserva el derecho de constatar dicho cumplimiento por medios propios o a través del oferente)
15- Documento que acredite que La Empresa Prestadora cuenta con un Campo o Polígono de Tiro propio, habilitado por la DIMABEL o en alquiler por el tiempo de prestación del servicio. Deberá presentar título de propiedad o contrato de alquiler y la habilitación de DIMABEL.
16- Declaración Jurada de poseer un Salón con las condiciones básicas para capacitación de los Personales destinados a prestar servicios en los Establecimientos Penitenciarios.

La firma TAPITI S.R.L. cumple con este criterio.

<u>En casos de Consorcios:</u> *todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes y servicios solicitados. Así mismo en lo que respecta a la Capacidad Financiera todos los integrantes deberán cumplir los requisitos en su totalidad.*

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Cio Mario Quintanez
U.S.I.P.

En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica (copias de contratos) se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se han presentado consorcios.

OBSERVACION: se ha analizado todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de los mismos.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA EL AREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSION" – ID N° 349027.,** a la firma TAPITI S.R.L. por un monto total a contratar de Gs. 5.586.999.840.- (Guaraníes: cinco mil quinientos ochenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Gro. Mario Quiñonez
U.S.I.P.

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

paraguay

CCO - LPN 07 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL ÁREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN con ID: 349027

			TAPITI S.R.L.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	92121504-001	Servicio de Segurida para la Penitenciaria Regional de Ciudad del Este	Mes	EVENTO	12	93.116.664	1.117.399.968
2	92121504-001	Servicio de Segurida para la Penitenciaria Regional de Pedro Juan Caballero	Mes	EVENTO	12	93.116.664	1.117.399.968
3	92121504-001	Servicio de Segurida para la Penitenciaria Regional de Concepción	Mes	EVENTO	12	93.116.664	1.117.399.968
4	92121504-001	Servicio de Segurida para la Penitenciaria Regional de San Pedro	Mes	EVENTO	12	93.116.664	1.117.399.968
5	92121504-001	Servicio de Segurida para la Penitenciaria Regional de Misiones	Mes	EVENTO	12	93.116.664	1.117.399.968
						Precio Total	5.586.999.840

Lic. Christian Montiel B.
Departamento de Contabilidad

Gio Mario Quiñonez
O.S.I.P.

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL AREA PERIMETRAL DE LOS CENTROS DE RECLUSION - ID Nº 349.027"

TAPITI S. R. L									
	2.015		2.016		2.017		SUMA DE LOS 3 AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	14.606.555.692	2,76	17.926.182.319	2,97	18.629.350.549	3,66	9,39	3,13	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	5.291.847.708		6.037.403.075		5.094.095.113				
ENDEUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	5.519.288.310	0,25	7.027.065.915	0,27	5.945.843.095	0,22	0,74	0,25	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	22.141.055.111		26.158.203.162		27.217.135.179				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	3.168.315.680	93,19	5.646.115.372	166,06	3.153.148.006	92,74	351,99	117,33	CUMPLE
CAPITAL	3.400.000.000		3.400.000.000		3.400.000.000				

ELABORADO POR: CHRISTIAN R. MONTIEL BARRESI

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad

Lic. Cristian M. Bobadilla A.
Jefe
Departamento de Contabilidad
Dirección Financiera M.J.